

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 3 de Agosto de 1918.

Por el Canal de la Mancha debe de atravesar una borrasca de cierta importancia, supeditada á la cual quedan los centros de perturbación atmosférica de España.

Por las comarcas de Galicia y Cantabria llueve copiosamente, pero sobre el resto de la Península, á pesar de estar el

cielo con muchas nubes, no se observan lluvias.

Los vientos soplan de dirección variable y la temperatura ha experimentado un notable descenso en todas partes.

La máxima de ayer fué de 25 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de seis grados en Salamanca.

El mar está con marejadas en el Cantábrico.

Las altas presiones residen hacia las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra,

Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Agadras y Misión Católica de Tánger.

Persistencia de los chubascos tormentosos en Cantabria y Galicia.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 3 de Agosto de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 667^m).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Termómetro C°.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
1	705	2	16.5	53	W.	2=Muy flojo.	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 26,0 Idem mínima á la idem..... 12,3 Idem máxima al Sol en el vacío..... 58,3 Idem mínima junto al suelo..... 10,4 Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 183
4	704	2	17.8	64	W.	2=Idem.	Casi cubierto.	
5	704	2	16.4	59	S.	1=Ventolina.	Cubierto.	
12	704	1	23.1	43	W.	1=Idem.	Casi cubierto.	
16	702	9	24.4	45	W.	3=Flojo.	Idem.	
23	702	8	21.0	45	NW.	2=Muy flojo.	Nuboso.	

OPOSICIONES

Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Gerona.

Relación de las señoras opositoras que han sido aprobadas con derecho á plaza por el Tribunal de oposiciones para ingreso en el Magisterio Nacional de esta provincia é interinidades de Escuela á que aspiran, de conformidad con el artículo 105 del Estatuto de 12 de Abril de 1917:

1. D.^a María de los Dolores Pons Esteve, sólo en la capital.
2. Luisa Bargés Barba, sin distinción de plaza.
3. Montserrat Sers Llach, ídem.
4. Carmen Cla Vilar, ídem.
5. María Dolores Pérez Batlle, sólo en la capital.
6. Concepción Anmallé Payrot, sin distinción de plaza.
7. Dolores Boadas Cortés, ídem.
8. Francisca Casals Concabells, sólo en la capital.
9. María Riera Roca, sin distinción de plaza.
10. Julia Prat Fábregas, ídem.
11. Julianna Corral Devesa, ídem.
12. Remedios Condom Vidal, sólo en la capital.
13. Angela Cercoy Juanola, sin distinción de plaza.
14. María Bosch Miró, ídem.
15. María Climent Rosés, ídem.
16. Angela Altobión Segarra, ídem.

Gerona, 27 de Julio de 1918.—El Jefe de la Sección, Juan Pastells. P—5482

Relación de los señores opositores que han sido aprobados con derecho á plaza por el Tribunal de oposiciones para ingreso en el Magisterio Nacional de esta provincia é interinidades de Escuela á que aspiran, de conformidad con el artículo 105 del Estatuto de 12 de Abril de 1917.

1. D. Abelardo Fábrega Esteba, sin distinción de plaza.
2. Julián Cutiller Creus, ídem.
3. José Lloberas Gironella, ídem.
4. Rómulo Riera Rich, ídem.
5. Jaime Vila Ferrán, ídem.
6. Miguel Castany Peradaita, ídem.
7. Alberto Gomis Llambies, ídem.
8. Esteban Lluís Franquesa, ídem.
9. Juan Bassols Padrés, ídem.
10. Juan Vidal Ferrer, sólo en la capital.
11. Pedro Masó Bujons, sin distinción de plaza.
12. Andrés Castillón Sánchez, ídem.

Gerona, 27 de Julio de 1918.—El Jefe de la Sección, Juan Pastells. P—5482 bis

Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Huelva.

Relación de Maestras, opositoras á plazas del Escalafón general, categoría 10, que han sido aprobadas en las oposiciones en esta provincia, y se hallan, por tanto, comprendidas en el artículo 34 del Estatuto general del Magisterio, con el número de la propuesta y adjudicación de vacantes.

1. D.^a Angeles Buendía Manzano eligió la graduada municipal de Huelva (Maestra de Sección).
2. D.^a Faustina Romero Gordillo, Puebla de Guzmán,

3. D.^a M. Tomasa García Ferrero, Valdelarco.

4. D.^a Isabel Jara Ramos, Maestra de Sección en la graduada municipal de Huelva.

5. D.^a Rosa Sánchez Castilla, ídem ídem.

6. D.^a Vicenta Azcárate Montus, ídem ídem.

7. Inés Pedarré Rodríguez, ídem ídem.

8. D.^a Agustina Rodríguez Cuadrado, ídem ídem.

9. Marina Gómez Villaboa Martínez, Cortelazos.

10. D.^a Sarto Angel Perea Pérez de León. No tiene edad reglamentaria.

11. D.^a Amalia Gordón Martínez. El Granada.

Cuerpo de aspirantes.

12. D.^a Teresa Lema Morales desea servir interinidades, sin distinción de poblaciones.

13. D.^a Dolores Iglesia Domínguez ídem.

14. D.^a Isabel Rubio Cruz, ídem.

15. D.^a Concepción Dasa Martínez, ídem.

16. D. Juana Caroa Rodríguez, ídem.

17. D.^a Dolores Saa Capelo, ídem.

18. D.^a Isabel Soia Martínez, ídem.

19. D.^a Sebastiana García Morales, en capital y poblaciones de más de 20.000 almas.

20. D.^a Josefa Villaelada Mora, ídem.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Estatuto, haciendo constar que los números 3, 6, 7, 12 y 16 deberán justificar hallarse en posesión del título profesional ó haber satisfecho los derechos del mismo, sin cuyo requisito no podrán obtener nombramiento alguno.

Huelva, 24 de Julio de 1918.—El Jefe de Sección, M. Lazo Real. P—5368

Relación de los Maestros opositores á plazas del Escalafón general, categoría 10, que han sido aprobados en las oposiciones en esta provincia, y se hallan, por tanto, comprendidos en el artículo 34 del Estatuto general del Magisterio, con el número de la propuesta y localidades en que desean servir interinamente.

1. D. Francisco Perá Toro, eligió Puebla de Guzmán.
2. D. Eleuterio Rodero Doter, Palos de la Frontera.
3. D. José Barriga Vega, Auxiliar de Nerra.
4. D. Joaquín Valdazo Coronel, Sección graduada de Aracena.

Cuerpo de Aspirantes.

5. D. Manuel Orta Rubio, desea servir interinidades sin distinción.
6. D. José María Díaz Vázquez, en la capital y poblaciones de más de 20.000 habitantes.
7. D. Eulalio Ruiz Rodríguez, sin distinción de plazas.
8. D. Fernando Minero Real, ídem íd.
9. D. Dionisio Angulo Casajús, capital y poblaciones de más de 20.000 habitantes.
10. D. José Fernández Díaz de la Serna, ídem íd.
11. D. Pedro Díaz Gutiérrez, ídem íd.
12. D. José Díaz de la Cortina Hernández, sin distinción.

Lo que publica en la GACETA DE MADRID, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 105 del mencionado Estatuto, haciendo constar que los números 1, 2, 6 y 7 han de justificar la posesión del título profesional é tener abonados los derechos correspondientes, sin cuyo requisito no podrán obtener nombramiento alguno.

Huelva, 24 de Julio de 1918.—El Jefe de la Sección, M. Lazo Real. P.—5369

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Toledo.

Relación de los Maestros y Maestras aprobados por oposición con derecho á plaza del Escalafón y comprendidos en el artículo 21 del Estatuto general del Magisterio de 12 Abril de 1917.

Maestros.

3. D. Matías Rosell y Martín, acepta interinidades en capital de provincia y poblaciones de más de 20.000 habitantes.
4. Mariano Carmena y Martínez, ídem ídem.
5. Claudio López Fernández, sin limitación.
6. Teodoro Nava Sierra, ídem.
7. Lorenzo de Andrés Moreno, ídem.
8. Juan Pedro Villarroel y Villarroel, ídem.
9. Carlos Alonso García, en capital de provincia y poblaciones de más de 20.000 habitantes, cuando cumpla los veintidós años en 4 de Noviembre próximo.
10. Ricardo Gómez y Gómez, sin limitación.
11. Fernando Martín González, en capital de provincia y poblaciones de más de 20.000 habitantes.
12. Narciso Guillén, ídem íd.

Maestras.

3. D.ª Carmen Navarro de Ubeda, sin limitación.
4. Adelaida Rodríguez Bolonio, ídem.

5. D.ª María Araceli Moneo Marcilla, ídem.
6. Elvira Sánchez de Guzmán, ídem.
7. Lucina García Velasco, ídem.
8. Trinidad Pastor Vargas, ídem.
9. Juana Martín Terrero, ídem cuando cese en la que sirve.
10. Euencista Torán Rodríguez, sin limitación cuando cumpla los veintidós años en 6 de Enero próximo.
11. Sahara Moreno Molo, sin limitación.

Y en cumplimiento, y á los efectos del artículo 105 del referido Estatuto, se publican las precedentes listas
Toledo, 23 de Julio de 1918.—El Jefe de la Sección, Isidro Alonso. P.—5428

SUBASTAS

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 3 de Julio último, esta Subsecretaría ha señalado el día 31 del corriente, á las doce, para la subasta de las obras de terminación del Instituto de Pontevedra, por la cantidad de 469.247,05 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia ó la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno Civil de Pontevedra el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

2.ª En el mismo Ministerio, y en el Gobierno Civil de cada provincia, se admitirán pliegos desde esta fecha hasta el 26 del corriente.

3.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto á continuación de este anuncio, serán escritas en papel sellado de undécima clase y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja General de Depósitos ó de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente para tomar parte en la subasta la cantidad de 13 000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

4.ª En el citado día y hora se procederá á la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá con arreglo á lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

5.ª El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata.

6.ª El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de tres años.

7.ª El plazo de garantía se fijará en un año.

8.ª Las obras se abonarán por certificaciones bimensuales en la forma que determinen las condiciones del proyecto.

Madrid, 2 de Agosto de 1918.—El Subsecretario, P. A., Gascón y María.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta

de las obras de..., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá «con la rebaja del... por ciento).

(Fecha y firma del proponente.)

S—

Gobierno Civil de la provincia de Badajoz.

Anulada ya la suspensión de admisión de proposiciones para las subastas de obras para construcción, conservación y reparación de carreteras dispuesta por Real orden de 23 del actual, con la publicación en la GACETA DE MADRID del 24 del Real decreto que concede á los contratistas el derecho de rescisión sin pérdida de fianza, en condiciones determinadas; y estando comprendida entre dichas subastas suspendidas las de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Badajoz á empalmar en Valverde de Leganés con la de Paente de Ayuda á Almendral, en esta provincia, para cuya subasta tenía señalado este Gobierno el día de la fecha, y el plazo de admisión de pliegos terminaba el 26 del corriente;

He dispuesto que dicho plazo de admisión de pliegos termine el día 21 del próximo mes de Agosto, y la apertura de ellos el 26 del mismo mes, á la hora fijada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Badajoz, 31 de Julio de 1918.—El Gobernador. S—

Anulada ya la suspensión de admisión de proposiciones para las subastas de obras para construcción, conservación y reparación de carreteras dispuesta por Real orden de 23 del actual, con la publicación en la GACETA DE MADRID del 24 del Real decreto que concede á los contratistas el derecho de rescisión sin pérdida de fianza, en condiciones determinadas; y estando comprendida entre dichas subastas suspendidas la de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 190, 191 y 197 al 206 de la carretera de Cuesta de Castilleja á Badajoz, en esta provincia, para cuya subasta tenía señalado este Gobierno el día de la fecha, y el plazo de admisión de pliegos terminaba el 26 del corriente;

He dispuesto que dicho plazo de admisión de pliegos termine el día 21 del próximo mes de Agosto, y la apertura de ellos el 26 del mismo mes, á la hora fijada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Badajoz, 31 de Julio de 1918.—El Gobernador. S—

Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad en el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de 29 de los corrientes, se hace saber: Que las cuatro subastas de las obras de acopios para conservación de carreteras de esta provincia, cuyos plazos de admisión de pliegos terminaban en 29 de este mes, terminará el día 12 de Agosto próximo, y que la

apertura de aquéllos, señalada para el 3 de dicho mes de Agosto, se verificará el día 17 del mismo, á la hora fijada en los edictos de este Gobierno de fecha 6 del actual, insertos en el *Boletín Oficial* del 10 y en la GACETA DE MADRID de 15.

Barcelona, 31 de Julio de 1918.—El Gobernador civil, González Retnvas.

S—

Gobierno Civil de la provincia de Castellón.

Para la subasta de acopios de piedra para conservación, incluso su empleo en recargos, de la carretera de Puebla Torrensá á Aibocácer, kilómetros 14 al 17, en esta provincia, anunciada en el *Boletín Oficial*, número 85, de fecha 19 de Julio último, y en la GACETA DE MADRID del 24 del mismo, suspendida su admisión de pliegos por Real orden de 23 del citado mes de Julio, y dispuesto en la del 27 del mismo mes se proceda á señalar nuevas fechas, este Gobierno Civil ha acordado señalar el día 22 del actual, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de referencia, admitiéndose proposiciones para dicho objeto hasta el día 17 del actual, de nueve á trece.

Castellón, 1.º de Agosto de 1918.—El Gobernador, Vicente R. Martínez.

S—722

Para la subasta de acopios de piedra para conservación, incluso su empleo en recargos, de la carretera de la de Teruel á Sagunto á Burriana, kilómetros 27 al 33, en esta provincia, anunciada en el *Boletín Oficial*, número 84, de fecha 17 de Julio último, y en la GACETA DE MADRID del mismo, suspendida su admisión de pliegos por Real orden de 23 del citado mes de Julio, y dispuesto en la del 27 del mismo mes se proceda á señalar nuevas fechas, este Gobierno Civil ha acordado señalar el día 22 del actual, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de referencia, admitiéndose proposiciones para dicho objeto hasta el día 17 del actual, de nueve á trece.

Castellón, 1.º de Agosto de 1918.—El Gobernador, Vicente R. Martínez.

S—723

Gobierno Civil de la provincia de Huesca.

Anuncio de nuevas fechas para subastas de acopios.

Para las subastas de acopios en las carreteras de Gúell á Binéfar, Huesca á Monzón y Zaragoza á Francia, suspendidas por Real orden del 23 de este mes, se anuncian como nuevas fechas de la del 12 de Agosto para último día de admisión de pliegos y el 17 para las subastas.

Huesca, 30 de Julio de 1918.—El Ingeniero Jefe accidental, Pedro Montaner.

S—

Gobierno Civil de la provincia de Lérida.

Anulada ya la suspensión de admisión de proposiciones para las subastas de obras de conservación y reparación de carreteras dispuesta por Real orden de 23 del actual, y publicado en la GACETA del 24 el Real decreto que concede á los contratistas el derecho de rescisión sin

pérdida de fianza, en condiciones determinadas;

«La Dirección General de Obras Públicas ha tenido á bien disponer, según Orden circular de 27 del actual, publicada en la GACETA del día 29, en su apartado 5.º, que para las subastas de obras de conservación y reparación de carreteras que han sido autorizadas para celebrar los Gobernadores civiles, y que resultaron suspendidas por Real orden de 23 del actual, por haber sido anunciadas y tener pendientes los pliegos de admisión de proposiciones, fijarán éstas nuevas fechas, publicando sin demora el correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial* de la respectiva provincia y en la GACETA DE MADRID.»

Este Gobierno Civil ha dispuesto que las subastas de conservación de acopios y su empleo de las carreteras de Balsguer á la frontera francesa, kilómetros 82 al 103 y 104 al 110, y Folqué á Jorbe, kilómetros 7 al 13, cuya admisión de pliegos estaba señalada para el día 26 de Julio, y las subastas para el día de hoy, en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, se acuerda que el plazo de admisión de pliegos en los Gobiernos Civiles de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca y en el de este Gobierno de provincia, sea hasta las tres horas del día 12 de Agosto, y las subastas y apertura de pliegos el día 17 del propio Agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lérida, 31 de Julio de 1918.—El Gobernador, Mariano de la Vega Inclán.

S—

Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

Anulada ya la suspensión de admisión de proposiciones para las subastas de obras de conservación y reparación de carreteras que fueron mandadas suspender por Real orden de 21 del actual, este Gobierno Civil anuncia nuevamente que el día para la celebración de la subasta de acopio para conservación y su empleo en los kilómetros 9 al 15 de la carretera del Puente Nuevo á la de Torreblaja á Balsicas, será el día 21 de Agosto próximo, y la admisión de pliegos terminará el día 16, á las trece horas.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de aquellos á quienes interesa.

Murcia, 30 de Julio de 1918.—El Gobernador, César de Medina.

S—647

Anulada ya la suspensión de admisión de proposiciones para las subastas de obras de conservación y reparación de carreteras que fueron mandadas suspender por Real orden de 23 del actual, este Gobierno Civil anuncia nuevamente que el día para la celebración de la subasta de acopio para conservación y su empleo en los kilómetros 59, 78 y 92 al 94 de la carretera de Caravaca á Aguilas será el día 21 de Agosto próximo, y la admisión de pliegos terminará el día 16, á las trece horas.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de aquellos á quienes interesa.

Murcia, 30 de Julio de 1918.—El Gobernador, César de Medina.

S—648

ADMINISTRACIONES PROVINCIALES

Recaudación de Contribuciones de Monreal de Ariza.

D. Maximino Tomás Mendoza, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Monreal de Ariza.

Hago saber: Que en el expediente que me halla instruyendo por débitos de Contribución de Hebit Médicos, pertenecientes al año 1914, de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y habiéndose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Esteban Ozeto ó sus herederos, 35,60 pesetas.

Monreal de Ariza, 10 de Julio de 1918.
El Recaudador, Maximino Tomás.

P—5374

Agencia ejecutiva de la zona de La Bisbal.

D. Sebastián Turró Masdevall, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Arrendataría de la provincia en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución urbana correspondientes al segundo trimestre de 1918 y atrasos, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente; por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de

ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

- Pedro Fornés, 2,59 pesetas.
- Mateo Johera Ramón, 2,99.
- Miguel Juhera, 5.
- Martín Carreras Sebastián, 5,32.
- Juan Anguila, 4,02.
- El mismo, 1,34.
- N. Ribot, 9,95.

También se hace público, para conocimiento de los deudores, que la oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, plaza de Salmerón, número 19, primero.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales; así como y también que en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID se publicará tan sólo por ésta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tablas de las Casas Consistoriales.

Parroquia de Fonteta, Julio de 1918.— El Agente, Sebastián Turró.

P—5361

D. Sebastián Turró Masdevall, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución urbana, correspondientes al segundo trimestre de 1918 y atrasos, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha de hoy dicté la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

- Pedro Carreras Prats 28,21 pesetas.
- Reparada Barceló, 3,93.
- Ana Carreras Sanz, 2,83.

También se hace público para conocimiento de los deudores que la oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, Plaza de Salmerón, número 19, primero.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos, que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales, así como y también que en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tablas de las Casas Consistoriales.

Bagur, 10 de Julio de 1918.—El Agente, Sebastián Turró.

P—5381

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Vitoria.

D. Policarpo González de Herrero, primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Vitoria.

Hago saber: Que tramitado ante este Ayuntamiento, á petición de D.^a Josefa Armentia, expediente para justificar la ausencia de esta localidad por más de diez años, de su esposo D. José Payneta y Fernández de Batana, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo; á los efectos de la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguno tiene conocimiento de la actual residencia del aludido don José, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado D. José era de estatura alta, color moreno y edad de setenta años.

Vitoria, 24 de Junio de 1918.—El Alcalde accidental, Policarpo G. Herrero.

M—5300

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Banco de España.

Alcoy.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito voluntario transmisible, número 2.462, expedido por esta Sucursal con fecha 10 de Marzo de 1917 á favor de D. Eugenio y D. Enrique Brutinel Ridaura, menores, representativo de 10.000 pesetas nominales en títulos de séculas hipotecarias al 4 por 100 del Banco Hipotecario de España, se anuncia al público por tercera

vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determinan los artículos 6.º y 23 del vigente Reglamento del Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá por esta Dependencia duplicado de dicho resguardo, considerando anulado el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Alcoy, 26 de Julio de 1918.—El Oficial Secretario, E. Pascual.

X—1626

Banco de España.

Barcelona.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 60.910, de pesetas nominales 17.500, en títulos de la Deuda amortizable 5 por 100, expedido por esta sucursal en 6 de Febrero de 1918, á favor de D. Pedro Ocaña López y D.^a Francisca Egea Gutiérrez, indistintamente, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, publicado en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 10 de Julio de 1918.—El Secretario, J. del Re.

X—1627

Banco Español del Río de la Plata

SUCURSAL D.^a SAN SEBASTIÁN

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito en custodia de la serie 2.^a, números 508 al 512 inclusive, expedidos por esta Sucursal con fecha 6 de Febrero de 1918 á favor de D.^a Ana Maestro y Berdejo, cuyos resguardos comprenden, respectivamente, los valores nominales siguientes: 500 pesetas de Deuda Amortizable 5 por 100; 100 pesetas en una acción de la Sociedad Fomento de San Sebastián; 500 pesetas en una acción de la sociedad Casino de San Sebastián; 500 pesetas en una acción de la sociedad La Papelera Española, y 5.000 en diez Obligaciones de la Electra de Arditurá, se anuncia al público por tercera vez en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para que quien se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, pues de lo contrario se expedirá duplicado de dichos resguardos, anulando los originales y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 10 de Julio de 1918.

X—1628